

# Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas

Sobre reforma a los Lineamientos  
Técnicos de Evaluación

Jueves 18 de abril de 2024  
13:00 Hrs.

#TransparenciaCDMX

#EvaluaciónCDMX



Info CDMX • Estado Abierto



@InfoCdMex • @Estado\_Abierto

## Objetivo

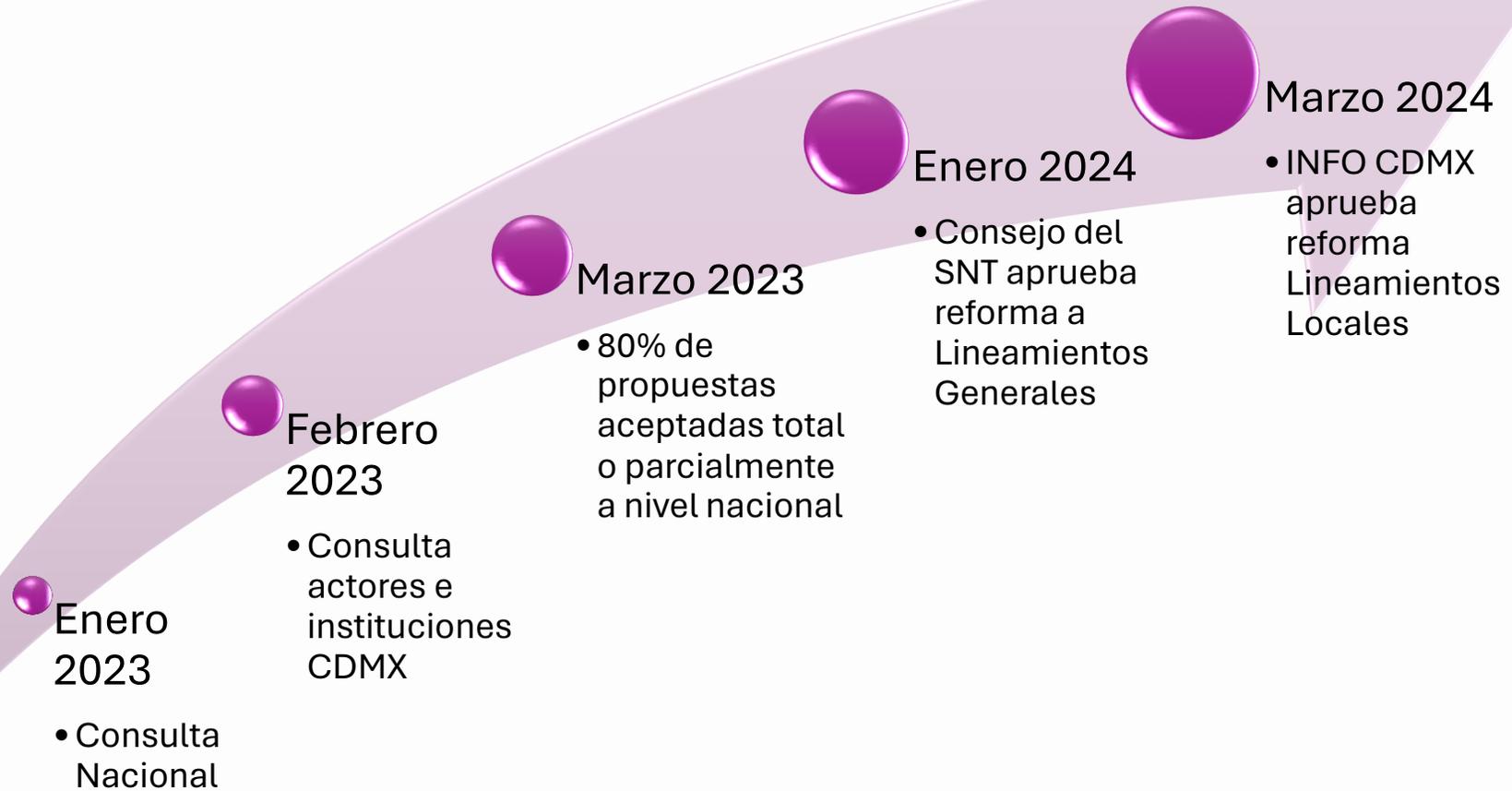
- Dar a conocer a las instituciones y actores públicos de la Ciudad de México, la información más relevante sobre la reforma a los **Lineamientos Técnicos de Evaluación** aprobados por el Pleno, y su repercusión en la configuración carga y vista pública de los formatos en el SIPOT, para orientarles en la adecuada publicación de las obligaciones de transparencia.

## ¿Por qué importan los lineamientos?

- Son el instrumento normativo más importante con el que contamos las instituciones y actores sociales en materia de transparencia.
- Nos guían sobre las características que debe tener la información de las obligaciones de transparencia para publicarse en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia en todo el país.

# Génesis y evolución de la reforma

La reforma, impulsada por las instituciones que integramos el SNT, implicó una consulta nacional de gran calado para identificar mejoras en los formatos de carga.



# Reformas a los Lineamientos Generales de Evaluación y Lineamientos Técnicos de Evaluación

## Lineamientos técnicos locales de evaluación

- **EMISIÓN** - 27 de noviembre de 2019
- **REFORMA** - 24 de marzo de 2021
- **REFORMA** - 8 de septiembre de 2021
- **REFORMA** - 12 de diciembre de 2022
- **REFORMA** - 28 de junio de 2023
- **REFORMA** - 21 de marzo de 2024

## Lineamientos técnicos generales de evaluación

- **EMISIÓN** - 13 de abril de 2016
- **REFORMA** - 26 de octubre de 2016
- **REFORMA** - 4 de abril de 2017
- **REFORMA** - 28 de diciembre de 2020
- **REFORMA** - 31 de marzo de 2023
- **REFORMA** - 29 de enero de 2024



# Objetivo de la reforma a los Lineamientos técnicos locales

Armonizarlos y adecuarlos conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, de conformidad con la reforma aprobada por el Sistema Nacional de Transparencia.

Facilitar la carga de información para las instituciones y actores públicos, así como facilitar la consulta de las obligaciones de transparencia a las personas.

---

# Contenido de los Lineamientos Técnicos de Evaluación

## Lineamientos Técnicos de Evaluación

Metodología Cálculo del IGOT

Anexo 1 obligaciones de transparencia comunes

Anexos 2 al 15  
Obligaciones de transparencia específicas

Anexo 16 Disposiciones particulares

Anexo 17 artículo 80 LGT

# MEJORAS EN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS

# Políticas para la difusión de información

De la información de interés público (formato 52 A), se incorporan las denuncias por vacíos de información, se especifica la periodicidad de actualización y conservación, y se establecen los criterios para su publicación.



Se establece como un criterio general que la información que publiquen relativa a domicilios debe basarse en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual establece los componentes y características de la información que constituye el "Domicilio Geográfico".



Cuando sí se genere la información requerida por algún criterio, pero no se cuente con la misma al momento de realizar la actualización, en el campo de nota además de los motivos de la ausencia de la misma, se deberá incluir la fecha en la que se compromete a hacer pública la información.

# Políticas para el acceso a la información

- Verificar que los **hipervínculos** enlacen directamente a la información y/o documento requerido y que estén disponibles durante el periodo de conservación correspondiente.
- En caso de que no se encuentre la información de algún periodo en los archivos del sujeto obligado, se deberá realizar la declaratoria de inexistencia, llenar los campos básicos del formato y en el campo de "Nota" incluir la resolución del Comité de Transparencia.

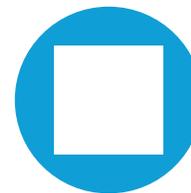
# Políticas para el acceso a la información



De la información reservada, se deberá seguir el procedimiento correspondiente, señalarlo en el formato y en el campo de nota incluir el hipervínculo al Acta del Comité de Transparencia.



Elaborar el Índice de Expedientes Reservado en formatos abiertos y publicarlo de manera semestral.



Publicación de las versiones públicas y las actas del Comité de Transparencia.

# GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BAJO EL ENFOQUE DE DATOS ABIERTOS

Publicar la información en un formato que permita su reutilización.

La información a la que se remita a través de los hipervínculos deberá posibilitar la exportación del conjunto de datos publicados de forma estructurada.

Cuando se trate de documentos que deben difundirse con firmas y son publicados en formato PDF, se deberá incluir, una versión en un formato que permita utilizar o manejar nuevamente la información, tal como documentos en formato predeterminado de Open Office, y si se usa formato PDF debe contener reconocimiento de texto.

# Cambios sustantivos en los Anexos de los Lineamientos

# ¿Cuáles son los cambios?

- Las mejoras en los formatos se sintetizan en:

Normativa	Formatos modificados	Formatos adicionados	Formatos unificados	Formatos derogados
Ley de Transparencia local	490	2	3	26
Ley General de Transparencia	272	2	3	12

# Mejoras en obligaciones de transparencia comunes y específicas

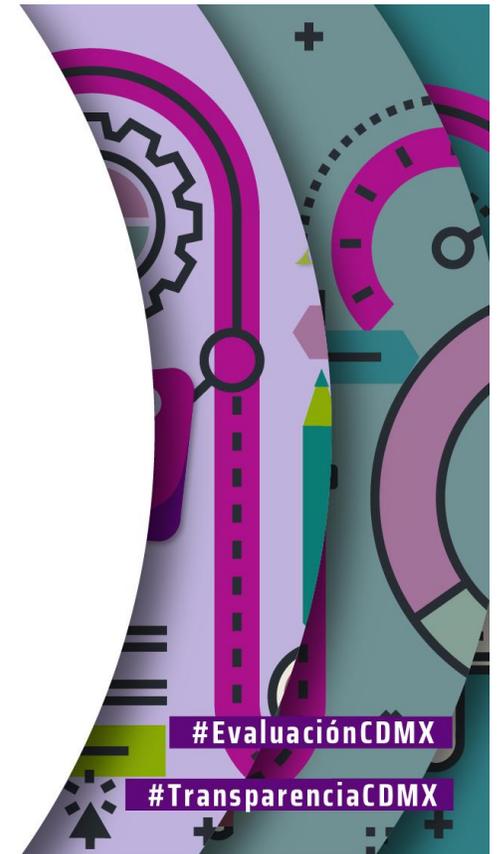
❑ En las obligaciones de transparencia comunes y específicas (artículos 121 a 147 y 172), hubo algunas mejoras en las especificaciones y formatos previstos en los Lineamientos Técnicos de Evaluación, las cuales impactaron todo el documento (párrafos explicativos, notas a pie de página, periodos de actualización y conservación, aplicabilidad, criterios sustantivos y adjetivos, y formatos), y corresponden a los siguientes aspectos:

- ✓ Edición de estilo y redacción en párrafos explicativos y criterios sustantivos y adjetivos.
- ✓ Numeración: en notas al pie de página, en anexos, en tablas de aplicabilidad generales y de actualización y conservación.
- ✓ Derogación del criterio adjetivo: Fecha de validación en todos los formatos.

# Cambios sustantivos en los formatos

---

- Se modificaron las políticas y disposiciones generales de los Lineamientos, en concreto:
- Se adicionaron **58 criterios**
- Se eliminaron **160 criterios**, y
- Se modificaron **1,426 criterios**, de los cuales 930 fueron adjetivos y 496 sustantivos con el propósito ajustar la redacción para aclarar o detallar las características de la información que se debe publicar.
- En todos se derogó el campo correspondiente a ***Fecha de validación***.



# Cambios sustantivos en los formatos

Artículo	Total de formatos	Fracciones en que se modificaron párrafos explicativos	Fracciones en que se añadieron párrafos explicativos	Fracciones en que se derogaron párrafos explicativos	Número de Criterios añadidos	Número de Criterios eliminados	Número de Criterios modificados
121	107	66	37	39	41	102	307
122	4	3	2	0	4	0	14
123	64	29	5	20	0	58	99
124	41	2	0	0	0	0	95
125	48	23	2	1	0	0	208
126	38	5	0	0	0	0	100
127	6	1	0	0	0	0	12
128	53	43	0	0	0	0	149
129, 130 y 131	36	28	7	1	4	0	111
132	20	2	0	0	0	0	45

# Cambios sustantivos en los formatos

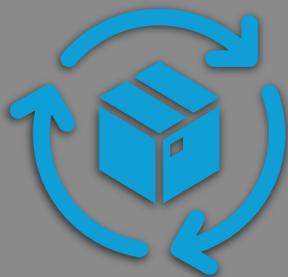
Artículo	Total de formatos	Fracciones en que se modificaron párrafos explicativos	Fracciones en que se añadieron párrafos explicativos	Fracciones en que se derogaron (eliminaron) párrafos explicativos	Número de Criterios añadidos	Número de Criterios eliminados	Número de Criterios modificados
133	26	13	2	0	0	0	58
134	18	8	0	0	1	0	55
135 y 136	20	10	4	5	3	0	56
137	18	16	1	4	1	0	59
138	6	5	0	3	0	0	24
139 y 140	4	4	4	3	3	0	8
141 a 147 y 172	8	0	0	0	11	1	14
80 LGT	1	1	1	1	1	0	2
<b>Total</b>	<b>518</b>	<b>259</b>	<b>65</b>	<b>77</b>	<b>69</b>	<b>161</b>	<b>1416</b>

# Formatos adicionados, derogados y unificados



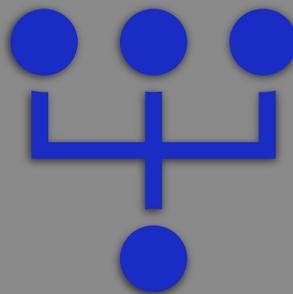
# Formatos adicionales, derogados y unificados

Formatos modificados



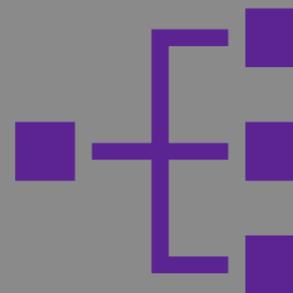
490

Formatos unificados



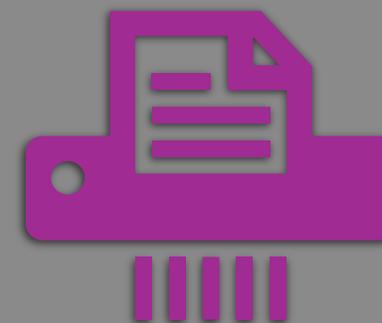
3

Formatos adicionales



2

Formatos derogados



26

# Formatos unificados

- Se unificaron los formatos siguientes, correspondiente al artículo 121 de la Ley de Transparencia:

## 30 A y 30 B

- Quedó un solo formato para **adjudicaciones directas**, licitación pública e invitación restringida

## 44 A y 44 B

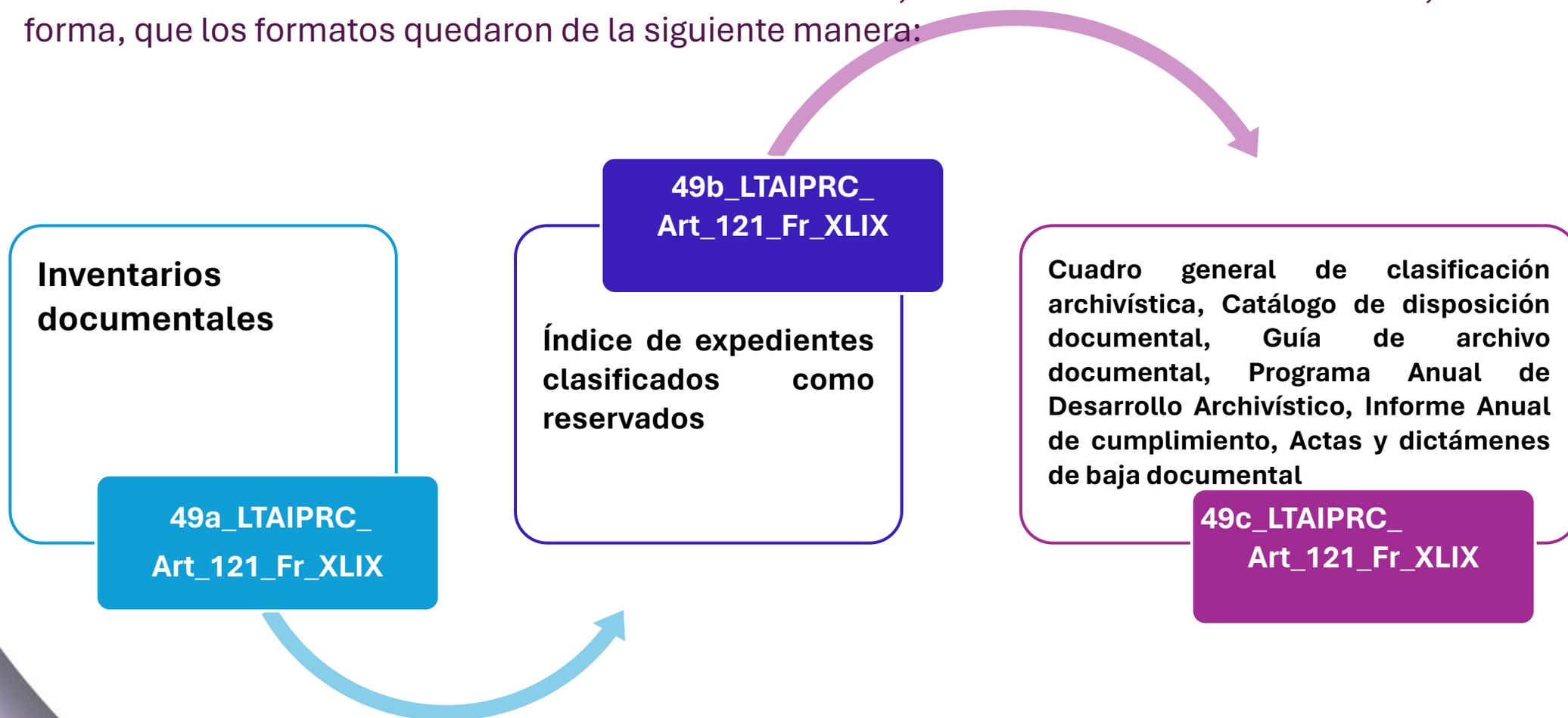
- Un solo formato para evaluaciones y **encuestas** realizadas a programas financiados con recursos públicos

## 48 A y 48 B

- Un solo formato para donaciones tanto en dinero como en **especie**

# Formatos adicionales

Se añadieron dos formatos a la fracción XLIX del Art. 121, sobre instrumentos archivísticos, de tal forma, que los formatos quedaron de la siguiente manera:



# Formatos derogados

## Art.121

- 25C** Tiempos oficiales
- 30B** Adjudicaciones directas
- 43B** Índice de expedientes reservados
- 44B** Encuestas a programas
- 46A** Leyenda de N/A
- 48B** Donaciones en especie
- 51C** Leyenda de N/A

## Art. 123

- 2A** Leyenda de N/A
- 4A** Leyenda de N/A
- 5A** Leyenda de N/A
- 6A** Leyenda de N/A
- 7A** Leyenda de N/A
- 9A** Leyenda de N/A
- 10A** Leyenda de N/A
- 11A** Leyenda de N/A
- 12A** Leyenda de N/A

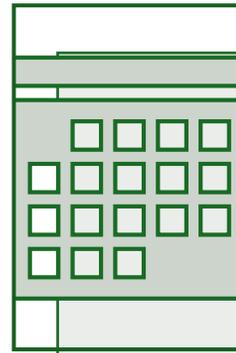
## Art. 123

- 15A** Leyenda de N/A
- 18A** Leyenda de N/A
- 20A** Leyenda de N/A
- 21A** Leyenda de N/A
- 22A** Leyenda de N/A
- 23A** Leyenda de N/A
- 24A** Leyenda de N/A
- 25A** Leyenda de N/A
- 26A** Leyenda de N/A

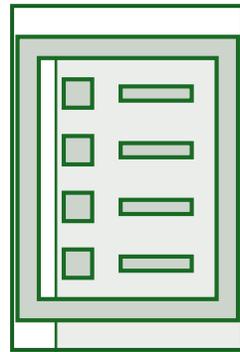
# Consideraciones adicionales



Tablas de aplicabilidad



Fechas de validación



Etiquetas de los formatos

# Lenguaje inclusivo y no sexista

# Ejemplos de lenguaje incluyente y no sexista

121 Fr. II formato A  
“Denominación del puesto” y  
“Atribuciones, responsabilidades  
y/o funciones, según sea el caso”  
Criterio 4:

## Denominación del puesto

Criterio 8  
Atribuciones, responsabilidades  
y/o funciones, según  
sea el caso

Dice



Subdirector A



Funciones básicas: ...  
Distribuir los asuntos **a los asesores jurídicos**  
de la comisión...

Debe decir



Subdirección A



Funciones básicas: ...  
Distribuir los asuntos **entre las personas que  
brindan asesoría jurídica** de la comisión...

# Ejemplos de lenguaje incluyente y no sexista

121 Fr. IX Remuneraciones de las personas servidoras públicas

Criterio 5

Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado).

121 Fr. XIX Servicios que ofrecen

Criterio 5

Tipo de población usuaria y/o población objetivo

Dice



Jefe de Sección A



Jóvenes y adultos

Debe decir



Jefe de Sección A  
[Jefatura de Sección A]



Personas jóvenes y adultas

121 Fr. XX  
Trámites,  
requisitos y  
formatos que  
ofrecen  
Criterio 5  
Descripción del  
trámite

Dice

- Servicio que pueden solicitar los propietarios o usuarios de tomas de agua potable que ya cuenten con medidor instalado a fin de verificar y asegurar su correcto funcionamiento.

Debe decir

- Servicio que pueden solicitar **las personas propietarias o usuarias** de tomas de agua potable que ya cuenten con medidor instalado a fin de verificar y asegurar su correcto funcionamiento.

121 Fr. XXXIV Padrón de personas proveedoras y contratistas

En los casos de **personas morales, no es necesario llenar el criterio** correspondiente a sexo, y se podrá dejar en blanco, no habrá ningún problema para realizar la carga del formato con este tipo de criterios en blanco.

Lo mismo aplica para casos de otras fracciones en que se trate de personas morales o que no se cuente con la información correspondiente.

Ejemplos  
de  
lenguaje  
incluyente  
y no  
sexista

# Políticas para accesibilidad de la información, relacionadas con la perspectiva de género

- La inclusión del **dato sexo** como parte de las especificaciones de estos Lineamientos para publicar información de las obligaciones de transparencia, forma parte de la política pública de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, en consonancia con el sistema internacional de protección de los derechos humanos y con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La recolección del dato sexo respetará la expectativa razonable de privacidad de su titular y no tendrá consecuencias más allá de la generación de estadísticas con perspectiva de género, en apego al artículo 18, segundo párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Las estadísticas en torno al **dato sexo** son una herramienta para dar a conocer el efecto en las categorías “mujer” y “hombre” de la aplicación de programas, proyectos y acciones de Gobierno transversales y si se realizan con perspectiva de género, toda vez que, al identificar el sexo de las personas beneficiarias de las decisiones, bienes y servicios ofrecidos por las instituciones y actores públicos se posibilita la medición del menoscabo o exclusión del reconocimiento, goce o ejercicio de un derecho basado en el sexo.

# Fuentes de consulta

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF el 4/mayo/2015; última reforma 20/mayo/2021  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

Acuerdo número **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03.-** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprobó la reforma los "Lineamientos Técnicos Generales de Evaluación" Disponible en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-03.pdf>

Lineamientos Técnicos Generales de Evaluación, versión integrada. Disponible en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Lineamientos-Tecnicos-Generales-Version-Integrada.pdf>

Lineamientos Técnicos Locales de Evaluación:  
<https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

# Equipo de Evaluación



María Soledad Rodrigo,  
Directora  
soledad.rodrigo@infocdmx.org.mx  
55 5636 2120 Ext. 117

Sonia Quintana Martínez,  
Subdirectora de Evaluación  
sonia.quintana@infocdmx.org.mx  
55 5636 2120 Ext. 139



Anabel Mora Ruiz,  
J.U.D. de Justicia Abierta  
anabel.mora@infocdmx.org.mx  
55 5636 2120 Ext. 267

Manuel Esparza Moreno,  
J.U.D. de Estadística  
manuel.esparza@infocdmx.org.mx  
55 5636 2120 Ext. 257



Andrea Paulina Angelini Zarzosa,  
Líder de Proyecto  
andrea.angelini@infocdmx.org.mx  
55 5636 2120 Ext. 230

Ulises Gregorio Pérez,  
Líder de Proyecto  
ulises.perez@infocdmx.org.mx  
55 5636 2120 Ext. 262



Claudia Vázquez Pérez,  
Líder de Proyecto  
claudia.vazquez@infocdmx.org.mx  
55 5636 2120 Ext. 263